

SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA ADOLESCENTES MEJORAR EL USO DEL TIEMPO LIBRE

ANTECEDENTES

El proyecto "Alma Llanera" tiene como principal objetivo "Mejorar la autosuficiencia y la integración de los refugiados y migrantes venezolanos vulnerables en Perú a través de un mayor acceso a los servicios de Protección y Salud Mental y a los Medios de Vida". Para alcanzar el mismo, el proyecto cuenta con cuatro objetivos, cada uno de ellos con resultados específicos:

<u>Objetivo 1</u>: La población más vulnerable de refugiados, migrantes y solicitantes de asilo, especialmente, las mujeres y adolescentes que están expuestos a violaciones de derechos, incluida la trata de personas y la violencia de género, tienen un mayor acceso a servicios especializados de respuesta y prevención de protección.

<u>Objetivo 2</u>: La población más vulnerable de refugiados, migrantes y solicitantes de asilo que están expuestos a la violencia de género y/o la trata de personas tienen mayor acceso a la atención psicosocial y la atención de salud mental adaptada.

<u>Objetivo 3</u>: Las mujeres vulnerables que necesitan servicios de protección mejoran sus medios de vida y su nivel de ingresos a través de negocios exitosos, mejores habilidades para conseguir empleo y orientación.

Objetivo 4:

En esta línea, desde el Proyecto "Alma Llanera" se busca contribuir al fortalecimiento de un Entorno Protector para esta población objetivo y para la población de acogida. Se entiende el Entorno Protector como un espacio en el que principalmente los actores del Estado, acompañados de la sociedad civil: personas, familias y comunidad contribuyen a generar redes de cuidado hacia los colectivos de mayor vulnerabilidad para facilitar su desarrollo pleno, así como favorecer la promoción, prevención y atención oportuna de personas afectadas por problemas psicosociales como la violencia basada en género y/o trata de personas.

I. OBJETIVO DEL SERVICIO

Producción de actividades recreativas para promover el bueno uso del tiempo libre dirigido a adolescentes migrantes/refugiados de Venezuela en Lima.

Objetivos específicos

1. Diseñar e implementar una propuesta metodológica que contribuya a mejorar el uso del tiempo de libre dirigida a adolescentes.

- 2. Garantizar la implementación de todas las actividades programadas en la metodología propuesta.
- 3. Promover la participación de adolescentes migrantes/refugiadas venezolanas y la comunidad de acogida en las actividades programadas.

II. LUGAR DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará en la región de Lima y Callao.

III. ACTIVIDADES

El servicio incluirá las siguientes actividades:

- **1.** Socializar con el equipo del proyecto Alma Llanera, el calendario de las actividades recreativas para el buen uso del tiempo libre que se desarrollarán.
- 2. Diseñar e implementar una propuesta metodológica de mínimo 3 sesiones que posean una duración de mínimo una hora. Esta debe ser diseñada con el objetivo de contribuir a mejorar el uso del tiempo libre por parte de adolescentes migrantes/refugiados durante sus findes de semana, recomendamos que las actividades se deban desarrollar entre esos días para tener mayor alcance.
- **3.** Organizar y encargarse de la producción logística de las sesiones planificadas, las cuales se proponen que sean virtuales. Cabe señalar que en las actividades propuestas no deben exceder más de 45 participantes para asegurar la participación de los mismos.
- **4.** La meta de personas para el presente servicio es de 3000 adolescentes, los y las cuales deben participar como mínimo en tres sesiones de trabajo, según la metodología propuesta.
- **5.** El servicio de producción de las sesiones debe contar con el enfoque de interculturalidad, derechos humanos y género. Para ello, se deberá validar con los representes del proyecto o de CARE Perú, según corresponda, la metodología propuesta en la presente consultoría.
- **6.** Realizar acciones de promoción y difusión para promover y garantizar la inscripción de adolescentes migrantes/refugiados en las sesiones.
- **7.** El consultor o consultora debe garantizar la facilitación y desarrollo de todas las sesiones, y la participación de adolescentes migrantes/refugiados.
- **8.** Desarrollar ensayos previos a la realización de las sesiones para mejorar el desempeño.
- **9.** Destinar un presupuesto para mínimo 800 adolescentes migrantes/refugiados que necesiten una recarga telefónica para alguna de las sesiones en la que se encuentren participando. (recargas telefónicas de S/5.00 Soles cada una).
- 10. Recopilar y consolidar el registro nominal de los y las participantes de todas las sesiones desagregada por sexo, género, edad, documento de identidad y número de celular. Así como obtener el consentimiento del padre, madre y/o tutor autorizado por medio del formato brindado por el proyecto "Alma Llanera"
 Se le proporcionará al consultor o consultora una ficha estándar para que pueda

consolidar la información en una base de datos.

11. Considerar que el reporte final del servicio responda al siguiente cuadro:

Nombre de la	# de sesiones de	# de	Beneficiarios	
propuesta metodológica	vacaciones útiles	participantes	Adolescentes	Adolescentes
			Hombres	Mujeres
	actividades	3000	*Según la	*Según la
			demanda	demanda

Nota:

Se deberá adjuntar la base de datos nominal de los y las participantes en los cuales se debe especificar sexo, edad, nacionalidad, nombre, número de celular con la autorización y consentimiento para el registro y uso de datos personales y sensibles, así como, el consentimiento para el uso de imagen.

IV. PERFIL DEL/LA CONTRATADO/A

- Experiencia en el desarrollo de actividades de comunicación, preventivo promocionales y actividades de animación sociocultural.
- De preferencia con experiencia en trabajo con personas migrantes/refugiadas venezolanas.
- De preferencia contar con experiencia en el trabajo con adolescentes en la promoción del bueno uso del tiempo libre.

V. PRODUCTOS

Los productos programados a ser entregados son los siguientes:

a. Producto 1: Informe que contenga la metodología propuesta para promover el buen del tiempo libre.

Debe incluir las fichas de las tres sesiones similar a las actividades/categorías que se desarrollarán como parte de la propuesta metodológica que contribuye a mejorar el buen uso del tiempo libre por parte de adolescentes migrantes/refugiados durante los fines de semana.

El producto deberá adjuntar como medio de verificación lo siguiente:

- Fichas de las actividades que contengan el desarrollo de las sesiones propuestas.
- Cronograma de las sesiones.

b. Producto 2: Informe y reporte sobre las sesiones desarrolladas.

Debe incluir el reporte de las personas que han participado en las tres sesiones de la actividad/categoría propuesta, con la data nominal y autorizaciones solicitadas del Proyecto Alma Llanera. Se deberá lograr como mínimo la participación de Nº 1000 personas migrantes/refugiadas.

El producto deberá adjuntar como medio de verificación lo siguiente:

- Informe de las sesiones con adolescentes migrantes/refugiados.
- Fotografías.
- Se deberá adjuntar la base de datos de nominal de las/los participantes con los respectivos consentimientos informados.

c. Producto 3: Informe y reporte sobre las sesiones desarrolladas.

Debe incluir el reporte de las personas que han participado en las tres sesiones de la actividad/categoría propuesta, con la data nominal y autorizaciones solicitadas del Proyecto Alma Llanera. Se deberá lograr como mínimo la participación de Nº 1000 personas migrantes/refugiadas.

- El producto deberá adjuntar como medio de verificación lo siguiente:
- Informe de las sesiones con adolescentes migrantes/refugiados.
- Fotografías.
- Se deberá adjuntar la base de datos de nominal de las/los participantes con los respectivos consentimientos informados.

d. Producto 4: Informe y reporte sobre las sesiones desarrolladas.

Debe incluir el reporte de las personas que han participado en las tres sesiones de la actividad/categoría propuesta, con la data nominal y autorizaciones solicitadas del Proyecto Alma Llanera. Se deberá lograr como mínimo la participación de Nº 1000 personas migrantes/refugiadas.

El producto deberá adjuntar como medio de verificación lo siguiente:

- Informe de las sesiones con adolescentes migrantes/refugiados.
- Fotografías.
- Links de las actividades en Facebook u otra plataforma.
- Se deberá adjuntar la base de datos de nominal de las/los participantes con los respectivos consentimientos informados.

PLAZO

El plazo programado según producto es el siguiente:

- Producto 1: Al 10 de mayo de 2021
- Producto 2: Al 8 de junio de 2021
- Producto 3: Al 6 de julio de 2021
- Producto 4: Al 16 de agosto de 2021

El plazo de duración de la consultoría es 10 de mayo 2021 al 16 de agosto de 2021.

VI. FORMA DE PAGO

- Producto 1: 10%
- Producto 2: 30%
- Producto 3: 30%
- Producto 4: 30 %

PRESUPUESTO

El/la interesado/a deberá hacernos llegar su propuesta económica A TODO COSTO en soles. Deben estar incluidos costos de honorarios, viáticos, transporte, pagos a terceros, IGV, etc.

VII. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Debe presentar los siguientes documentos:

- a. Ficha RUC.
- b. Currículum Vitae sin documentar (documentados en relación con el requerimiento del Término de Referencia).
- c. Propuesta técnica:

Planteamiento según lo solicitado en los términos de referencia.

d. Propuesta económica:

El interesado deberá hacernos llegar su propuesta económica <u>A TODO</u> <u>COSTO</u> (incluidos los impuestos de ley) y detallado por rubro de gasto: Honorarios, recargas de datos para conexión virtual, pago a instructores/profesores de eventos socio-culturales, entre otros.

Los documentos deben remitirse al siguiente correo: <u>convocatoria@care.org.pe</u> a más tardar el día 25 de abril del 2021 hasta las 24:00 horas, indicando en el asunto del correo lo siguiente: **servicio producción y organización de actividades para adolescentes.**

NOTAS:

- Se aceptarán las propuestas de los/las postulantes que adjunten lo solicitado, lo envíen al correo y con el asunto indicado en esta convocatoria. Las propuestas enviadas a cualquier otro correo o destinatario de esta institución invalidarán su participación.
- Los postulantes deben tener un buen historial crediticio.
- Poseer un seguro contra accidentes personales.
- El resultado de la convocatoria será comunicado solo al postulante que obtuvo la buena pro. La persona antes de firmar el contrato deberá presentar sus antecedentes policiales, penales y judiciales a CARE Perú.

VIII. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Según el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	
Publicación de la Convocatoria	09 de Abril 2021	
Consultas sobre la consultoría	Hasta el 16 de Abril de 2021 a	
	las 24:00 hrs	
Absolución de consultas	Hasta el 20 de Abril de 2021 a	
	las 24:00 hrs	
Presentación de propuesta técnica y	Hasta el 25 de Abril del 2021 a	
económica	las 24:00 horas	
Evaluación de propuestas	26 de Abril del 2021	

IX. CONSIDERACIONES ÉTICAS

- En caso de ser seleccionado el/la postulante deberá presentar sus antecedentes (penales, judiciales, policiales). No deberá figurar en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM.
- Deberá mantener una conducta ética acorde a las políticas institucionales de CARE Perú durante la vigencia del contrato.
- No estar denunciado/a por hechos de violencia familiar y sexual.

X. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el desarrollo de los productos contratados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de CARE Perú.

XI. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener en reserva y a manejar adecuada e idóneamente la información que le sea entregada de carácter confidencial, respetando la confidencialidad de esta, en el sentido de no divulgar o hacer uso no autorizado o abusivo de la misma, de acuerdo con las normas que regulen la materia.

El término "Información Confidencial" comprende toda aquella información no disponible al público, ya sea de manera escrita, oral o por cualquier otro medio, sobre la cual el contratista haya adquirido, o adquiera conocimiento como resultado de la preparación, negociación, celebración y/o ejecución de esta contratación, y que se entienda de manera razonable como confidencial, habiéndose establecido o no tal calidad previamente, que se relacione con la actividad y el objeto social de CARE Perú, o de sus compañías relacionadas, subsidiarias, controlantes, controladas, sucursales o subsidiarias.

El contratista reconoce y acepta que toda la Información Confidencial revelada por CARE Perú para los fines de la presente contratación, es y continuará siendo de su única y exclusiva propiedad. En consecuencia, el contratista acepta y declara que toda base de datos, documentos, modelos, diseños, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de la preparación, negociación, celebración y/o ejecución de esta contratación, son de propiedad exclusiva de CARE Perú y están amparados, en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual. En ningún caso, la Parte receptora de la información obtiene licencia, derecho o interés alguno en relación con o respecto de la Información Confidencial de CARE Perú.

El contratista se obliga a adoptar las medidas pertinentes para proteger la información frente a sus empleados y a las personas naturales y/o jurídicas que puedan tener eventualmente acceso a la misma. En particular, durante la ejecución del presente contrato para desarrollo de productos, el contratista entrará en posesión de informaciones técnicas, procesos, diseños relativos al know-how de CARE Perú, tales informaciones, procesos y/o diseños deberán ser tratados como reservados a su uso preventivo. La información apenas referida no podrá ser transmitida a personas no autorizadas, ni usada fuera de lo establecido en estos términos y en los proyectos que de éste se desprendan, sin la autorización por escrito de CARE Perú.